CONTRATO N° 26/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR MARIO ABDO BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 674.198, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA**, con R.U.C. N° 2292560-0 domiciliada en 14 de abril c/ Paraíso, Asunción, Paraguay, representada para este acto por **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.292.560, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*1*	*001*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	**G. 276.198.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 296052

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015, convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según resolución N° 229.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	**ESTACIONES DE TRABAJO** ▪ Gabinete: Tipo Torre; Fuente de Alimentación 220V de 320 Watts como máximo con toma de tierra incluido en los cables de alimentación. ▪ Procesador: de 64bits con 4 núcleos y 8 subprocesos, con soporte para virtualización en entrada/salida directa y páginas extendidas, tecnología multi-hilos con aumento dinámico de desempeño con respecto a la carga de trabajo en los núcleos activos. ▪ Velocidad: 3.4Ghz o superior (3.8Ghz modo turbo), 8MB caché; FSB: 1333Mhz o superior. ▪ Memoria RAM: DDR3 12Gb de 1600 Mhz o superior ▪ Deben quedar como mínimo 1 slot libre como mínimo para 4 Gb para expansiones futuras, sin extraer la/s memoria/s instalada/s, ampliable. ▪ Puertos y ranuras: 10 puertos USB 2.0 como mínimo integrado, sin tarjetas externas; 3 puertos PCI Express como mínimo; Puerto LPT1 (serán aceptados adaptadores USB a LPT1), Serial (opcional); 2 interfase SATA 2.0, uno de 3.0 con funcionamiento a 6 GB/s como mín., 1 Display Port como mín. ▪ Video: Tarjeta aceleradora gráfica 3D de 2GB PCI Express no integrada o superior ▪ Audio: Tarjeta de sonido incorporado (Onboard), de alta definición; con salida para sonido y entrada de micrófono. ▪ Disco Duro: 1 (uno) Disco Duro SATA 2TB o 2 (dos) Disco Duro SATA 1TB, 7200 RPM (6.00 Gb/s) ▪ Unidades adicionales: SATA 1.5 Gbit/s Grabador DVD16x +/-RW interno; Lector de medios: 19 en 1 interno ▪ Comunicación: Interfaz NIC 10/100/1000 o superior; Interfaz Inalámbrica 802.11a/b/g o b/g/n de la misma marca de la PC; Cable de conexión de red (patchcord) certificado CAT 5e mínimo de 3 metros. ▪ Monitor: Pantalla Plana con base ajustable de 18,5" diagonal WXGA o superior, de la misma marca y color del equipo. ▪ Teclado: Teclado Español estándar de la misma marca y color del equipo; Conexión USB o PS2 ▪ Mouse: Óptico, Scroll, 2/3 botones de la misma marca y color del equipo c/ pad; Conexión USB o PS2 ▪ Seguridad: Sensor de Apertura de Chasis; Gabinete con sistema de seguridad de fábrica mediante candado de material reforzado de acero y llaves. ▪ Accesorios: Parlantes externos de la misma marca del equipo; Supresor de pico de 10 tomas, 5 cada lado con ranuras de encastre laterales. ▪ Software: Microsoft Windows 8.1 Pro OLP. ▪ Licencia de Office Standard 2013 OLP Gobierno; antivirus Tipo Kaspersky Internet Security 2015 c/ licencia por 1 año (365 días) o equivalente. El equipo deberá contar con un sistema de recuperación que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o en CD/DVD-ROM que incluya Sistema Operativo y todos los controladores necesarios. No se aceptan imágenes clonables en medios externos o similares que requieran desarmar el equipo para la recuperación. Garantía: El fabricante del equipo (con el respaldo del oferente local) deberá dar una garantía de 3 (tres) años como mínimo en la casa del cliente (ON SITE) preferentemente, con provisión de mano de obra y de partes originales sin ningún cargo para la Institución, durante el periodo de la garantía. Si hubiere necesidad, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa estará a cargo del proveedor. Para la institución, dicha garantía así como la asistencia técnica deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición del equipo .La solución de los incidentes técnicos debe cumplirse en un plazo no mayor de 2 días hábiles.	HP	China	Unid.	26	Unid.	10.623.000	**276.198.000**

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

El monto total por el **ítem N° 1** del presente contrato asciende a la suma de **G. 276.198.000.- (guaraníes doscientos setenta y seis millones ciento noventa y ocho mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Tecnología de la Información de la H. Cámara de Senadores

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- Además se deberá presentar garantía de anticipo por el 100% del valor del anticipo.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de agosto del año 2015.

SENADOR MARIO ABDO B.
CONTRATANTE

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ B.
PROVEEDOR

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *H. CÁMARA DE SENADORES*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *[No Aplica]*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Sra. Justina Casco González, Directora de UOC.* Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *uocsenado@senado.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *[No se aplica]* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando se haya reflejado una variación del dólar americano igual o superior a 500 (quinientos) puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas. No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste. El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $P = P_0 \; x \; \frac{C}{C_0}$ Donde: **P** = Precio Reajustado. $\mathbf{P_0}$ = Precio Original de la oferta. **C** = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la entrega de los bienes. $\mathbf{C_0}$= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

	específicas de las entregas de bienes efectuadas. No se reconocerá reajuste de precios si la entrega se encuentra atrasada respecto al plan de entrega aprobado. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: el pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de presentación de la factura, cuando la demora se de por causas imputables a la Contratante. La tasa de interés que se aplicará es del *1 (*uno) % sobre el monto de la factura por mes de atraso.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[No aplica]*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[No se aplica]*
CGC 24.1	*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.*

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % por semana por el bien efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la recisión del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será un (1) año a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados . Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Edificio de la H. Cámara de Senadores – 14 de mayo esq. Avda. República.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *5* días.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[las causales señaladas en la CGC 33]*

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería